

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 3.ª

CRUZ DE BENEFICENCIA

Designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Instructor de las diligencias informativas a que se refiere el artículo 7.º del R. D. de 29 de julio de 1910, para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de don Santiago Soler Garay, Arquitecto Director del Servicio de Incendios, y de los Jefes de Zona don Eugenio Pingarrón Soria, don Luis Crespo Núñez, don Miguel López Núñez, don Antonio Salas Viu, don Antonio Gómez de Lázaro y don Carlos Lario Gómez, por la labor realizada con motivo de incendios ocurridos en el mes de julio último en los talleres S. U. F. I. S. A. y en «Explosivos», se hace saber por medio del presente edicto la apertura de las citadas diligencias, en las que, por escrito, podrán comparecer cuantas personas o entidades lo estimen oportuno, en pro o en contra de la propuesta formulada, durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiendo sus declaraciones a la Sección 3.ª de este Gobierno (calle Mayor, 69), para el expediente de Cruz de Beneficencia aludido.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Instructor, J. Domínguez.

(G. C.—5.380)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, núm. 120, y su adaptación para Centro Asistencial de segundo orden, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 731.223,88 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.280,59 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 20 bis del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, núm. 120, para Centro Asistencial de segundo orden».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, núm. 120, y su adaptación para Centro Asistencial de segundo orden, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—23.190)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de los cuartos de vestuario y aseo para el personal del Matadero y Mercado de Ganados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por

el presupuesto de contrata de 287.215,25 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.180,38 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida sexta del Presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de los cuartos de vestuario y aseo para el personal del Matadero y Mercado de Ganados».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de obras de reparación de los cuartos de vestuario y aseo para el personal del Matadero y Mercado de Ganados, anunciada en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de ... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—23.189)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1954 se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 de la ley de Régimen Local.

Garganta de los Montes, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—5.282) (O.—23.151)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—5.281) (O.—23.150)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se relacionan para el año 1954:

Matrícula Industrial y de Comercio. Patente Nacional de Automóviles; y Padrón de Edificios y Solares, con sus Listas.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—5.286) (X.—1.945)

VILLACONEJOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Padrón de Edificios y Solares para el próximo año de 1954, al objeto de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Villaconejos, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Maqueda.

(G. C.—5.288) (X.—1.944)

GETAFE

Por el presente anuncio se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de Edificios y Solares, admitiéndose en dicho plazo reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Getafe, 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.347) (X.—1.946)

CUBAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1954 y expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

Cubas, a 1 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.351) (O.—23.173)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año de 1954 se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Braojos, a 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.350) (O.—23.172)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—5.349) (O.—23.171)

CANENCIA DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por quince días hábiles, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1954.

Expedientes de suplemento de crédito con transferencia y sin ella, cuyos detalles constan en los mismos, y a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia de la Sierra, 1 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.348) (O.—23.170)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra José Salas Nicolau, por lesiones, en la que figura como responsable civil don Daniel Campos Díaz, la Sección sexta de esta Excelentísima Audiencia Territorial ha acordado, por su proveído de 18 de los corrientes, se haga saber, por medio de edictos en los periódicos oficiales, a don Daniel Campos Díez, designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo en término de diez días, a partir de la inserción del presente edicto, se le designarán del turno de oficio.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1953.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—5.294) (C.—8.904)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Esperanza González Carnicero y otros, y bajo el núm. 235, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 9 de septiembre de 1953, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorio del recurso de reposición contra el acuerdo de 1 de julio de 1953, que declaró en estado de ruina la finca núm. 17 de la calle de Mesón de Paños.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.043)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 253, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 10 de septiembre de 1953, por el que se impuso a la Sociedad recurrente una multa de 500 pesetas por no dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de 17 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.044)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 246, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 26 de agosto de 1953 que impuso a la Empresa recurrente una multa de 500 pesetas por no dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto de 17 de febrero de 1953. (Expediente 337, de 1952, Negociado de Abastos).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.045)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 258, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de septiembre de 1953, que impuso a la Empresa recurrente una multa de 500 pesetas por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de febrero de igual año.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.046)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 234, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de agosto de 1953, por el que se impuso a la Sociedad recurrente una multa de 500 pesetas, por no dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de 17 de febrero de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.047)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramita expediente promovido por don José Luis García Rubio, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, sobre adición de sus apellidos para sí y para sus cuatro hijos habidos en su matrimonio con doña María Antonia García Rodríguez, llamados José Luis, María Antonia, Ana María y Ramón María García y García, por ser todos conocidos por el apellido de «García-Rubio» que venían usando, haciendo constar que ostentando el cargo de Secretario general de la Dirección General de Prensa que originaba grandes relaciones en el orden social, de indudable reflejo en la prensa nacional y hasta extranjera, interesaba se le autorizase a usar como primer apellido el de «García-Rubio», pasando a ser segundo el de «Terrádez», que lo era de su padre, y para sus citados hijos el mismo primer apellido «García-Rubio», y como segundo el que ostentaban.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado publicar en extracto la petición en cuestión en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses a contar de la publicación.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.252)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Castelló Méndez, contra «Calvo y Rubio», S. L., se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de ochenta mil pesetas, en que ha sido valorado, el derecho de traspaso del local de negocio que los ejecutados tienen en la plaza de los Mostenses, número 1, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 del actual, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los autos estarán puestas de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen por la licitación.

Y para su inserción con antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—21.248)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Biosca Torres, representado por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz, contra la entidad «Materiales de Construcción y Pavimentación», S. A., sobre pago de 729.793,58 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Una fábrica de yeso y mosaico, cerca de tapiá, señalada con el núm. 48 de la avenida de América, de la ciudad de Zaragoza, antes Torrero, núm. 464 duplicado, compuesta de varias edificaciones, lindando todo reunido, formando una sola finca, por el Este o frente, con carretera del cementerio, hoy avenida de América; por la derecha, entrando, o Norte, con finca de los herederos de don Manuel Daonez; por la izquierda o Sur, con terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y cárcel nueva; por la espalda u Oeste, con camino de Cuartero, ocupando toda ella una superficie aproximada de 14.500 metros cuadrados.

Otra finca rústica situada en término municipal de Aranjuez, en la que existen grandes canteras de yeso, siendo el resto monte de carrasca y otros arbustos salvajes, encontrándose en ella levantadas que luego se expresarán; tiene un perímetro irregular con una superficie de 64 hectáreas 4 centiáreas 70 áreas 30 centi-

áreas, y linda: Norte, Sur y Este, resto del inmueble matriz, y Oeste, camino de Aranjuez a Ontigola, lindando también a Poniente y Norte con un enclave de los señores Pérez. Dentro de esta finca se encuentran también dos fábricas, una de yeso y escayola, en perfecto estado de funcionamiento, conteniendo un edificio principal de piedra y varias edificaciones con porches, hornos, almacenes, depósitos y otras instalaciones, entre ellas, máquinas, motores, trituradores y herramientas y artefactos propios para el funcionamiento de la industria, y la otra, de yeso, denominada «La Reina», situada junto al camino de Aranjuez a Ontigola, con varias edificaciones en ella levantadas, que hoy están sin funcionar, necesitando algunas reparaciones. Conteniéndose en ella resto de maquinaria y un motor de gran potencia. Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero del año próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 264.582,17 pesetas, respecto de la primera finca, y 220.299,90 pesetas de la segunda, que es el diez por ciento del tipo por que salió a segunda subasta cada una de ellas.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—21.246)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa núm. 263, de 1948, por hurto y robo, contra Rafael Arjonilla Vega, se saca a primera y pública subasta:

Una máquina de coser marca «Alfa», número 274.093, que se encuentra en buen estado de conservación, y que ha sido tasada en la suma de mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, a las doce de la mañana del día 28 de diciembre de 1953, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de mil doscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. La mencionada máquina de coser se encuentra depositada en poder de don Rafael Arjonilla Vega, que reside en Chamartín de la Rosa, calle de Castillejos, 39, primero izquierda, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez (Firmado).

(C.—8.913)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio verbal civil seguido a instancia de don Juan Arribas Granados, en concepto de factor mercantil de Gestoría Grámer, contra don Juan Maroto González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes muebles, embargado como propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de 2.630 pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado, don Juan Maroto González.

Para dicho acto se ha señalado el día veintidós del actual mes y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—21.251)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 359, de 1953, por lesiones, contra Luisa Castilla Fernández, se ha acorda-

do la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de diciembre, y hora de las nueve y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, citándose a Amparo Chicón Chifano, asistida de su representante legal, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.160)

En el juicio verbal de faltas número 420, de 1953, por lesiones, contra Tomás Pérez Borjas, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de diciembre, y hora de las nueve y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, citándose a Tomás Pérez Borjas para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.159)

JUZGADO NUMERO 15

Jacinto Dolz del Castellar Sánchez, de dieciocho años, dependiente, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Fernanda, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 21 (patio), se le cita para que el día 8 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 10, de 1953.

(B.—6.174)

María Rapestre Chaves, de treinta y dos años, casada, hija de Joaquín y de Petra, natural de Mérida (Badajoz), domiciliada últimamente en Madrid, General Pardiñas, número 42, bajo, se la cita para que el día 8 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 482, de 1953.

(B.—6.166)

lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

499. Sancionar a don Felipe de la Morena Aparicio, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

500. Sancionar a don Inocencio Moya García, vecino de Chapinería, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

501. Sancionar a don Basilio Rogero Martínez, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

502. Sancionar a don Luis Sánchez Ruiz, vecino de Ambite, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

503. Sancionar a don Benito Sánchez Soria, vecino de Valdaracete, como propietario de una bicicleta, con multas de veinte y veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22, en relación con el 7.º y 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

504. Sancionar a don Francisco Serrano Serrano, vecino de Villamanta, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

505. Sancionar a la Sociedad Agrícola «Soto de Pajares», domiciliada en San Martín de la Vega, como propietaria de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

22 de abril de 1953

CULTURA (PRENSA Y PROPAGANDA)

480. Aprobar el fallo del Jurado designado por la Corporación para discernir los premios del concurso convocado para elegir el mejor cartel anunciador de la Gran Corrida extraordinaria de Beneficencia, que organiza la Diputación Provincial, y, en su consecuencia, adjudicar dichos premios en la forma siguiente: a don Vicente Vila, 12.000 pesetas, importe del primer premio; a don R. Serny Summers, 5.000 pesetas por el segundo premio, y a don Manuel Prieto, 2.000 pesetas por un accésit.

23 de abril de 1953

SANIDAD

481. Declarar de abono con cargo al concepto número 102, capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 5.000 pesetas para contribuir al homenaje que se proyecta rendir a la memoria del insigne doctor don Angel Pulido, de conformidad con lo acordado por la Corporación en sesión de 19 de febrero último.

24 de abril de 1953

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

482. Sancionar a don Miguel Aparicio Jiménez, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

483. Sancionar a don Manuel Cardeñas Jordán, vecino de Navalcarnero, como propietario de una bicicleta, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en

Luis Martín Pérez, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Julio y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Martín de Vargas, número 6, se le cita para que el día 22 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 320, de 1953.

(B.—6.167)

Ana María Aguilar Mellado, de veinticuatro años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Dolores, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), domiciliada últimamente en el puente de Praga, se la cita para que el día 22 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 320, de 1953.

(B.—6.168)

Concepción Alonso Siende, de veintinueve años, soltera, hija de Pedro y de Claudia, natural de Moraleja de Enmedio (Madrid), cuyo último domicilio se desconoce, se la cita para que el día 22 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 365, de 1953.

(B.—6.169)

Félix Enrique Martín Serrano, de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Félix y de Emilia, natural de Sayos (Toledo), domiciliado últimamente en la calle Dulcinea, número 2, se le cita para que el día 15 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 496, de 1953.

(B.—6.170)

Evaristo Díaz Sánchez, de sesenta años, hijo de Claudio y de Josefa, natural de Madrid, cuyo último domicilio

se desconoce, se le cita para que el día 15 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 473, de 1953.

(B.—6.171)

Concepción Soler Pellico, de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Mateo y Celedonia, domiciliada últimamente en Atocha, 129, se la cita para que el día 15 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 459, de 1953.

(B.—6.172)

María del Carmen Ferrer Merlo, de veintisiete años, casada, hija de Eufasio y de Rafaela, natural de Madrid, cuyo último domicilio se desconoce, se la cita para que el día 22 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 517, de 1953.

(B.—6.173)

Francisca López Casas, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Agustín y de Sierra, natural de Lucena (Córdoba), domiciliada últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 27 (pensión), se la cita para que el día 8 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 456, de 1953.

(B.—6.165)

Consuelo Huerta Juani, de treinta y cinco años, soltera, modista; María Dolores Martín Alonso, de cuarenta y seis años, soltera, empleada, y Angeles Rosendo Huertas, sin más datos de filiación, domiciliadas últimamente en la calle de Fuente del Berro, número 27, primero derecha (pensión), se las cita

para que el día 8 de enero próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 439, de 1953.

(B.—6.164)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

VILLA SANJURJO

Por el presente se hace saber al ex legionario de este Tercio Francisco Tercero Ros, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Rambla, provincia de Córdoba, nacido el día 1.º de octubre de 1927, soltero, y cuya residencia actual se ignora (aunque al ser licenciado la fijó en la calle Reina Victoria, núm. 26, en Madrid), que las diligencias previas número 1.023-52, instruidas con motivo del vuelco del camión E. T. número 91796, hecho ocurrido en el cruce de Axdir de la carretera general de Melilla a Tetuán, el día 10 de enero de 1952, y en el cual resultaron varios legionarios heridos, han sido falladas por la Autoridad judicial de este Ejército de Marruecos sin responsabilidad criminal ni civil.

Y para que así conste y le sirva de notificación, firmo el presente en la Plaza de Villa Sanjurjo, a 9 de noviembre de 1953.—El Capitán Juez instructor, Jerónimo Lozano González.

(G. C.—4.957)

(B.—5.865)

CEUTA

Gutiérrez Tapia (José), hijo de desconocido y de Teresa, natural de Madrid (Inclusa), de treinta y un años de edad, estado se ignora, profesión mariner mercante, con domicilio últimamente en San Sebastián, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, color sano, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente ancha, procesado por el delito de desertión mercante, en causa número 168, de 1953, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo, número 26, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a

que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, a 11 de noviembre de 1953.—El Capitán Juez instructor, Emilio Colombo.

(G. C.—5.014)

(B.—5.894)

LARACHE

Don Fausto Valero Campos, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez instructor permanente del mismo, y con tal carácter de la causa número 1.553, de 1952, instruida contra el legionario Francisco Rosella Alonso por el delito de desertión al Extranjero.

Hago saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial del Ejército de Marruecos de fecha 21 de julio del corriente año fué condenado dicho legionario a la pena de dos años de prisión militar, con la accesorio de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas, como autor del expresado delito en la causa señalada; y que por decreto de la misma Autoridad de fecha 1.º de septiembre del mismo año se acordó indultar de la totalidad de la pena impuesta, como comprendido en el Decreto de 1.º de mayo de 1952, con las prevenciones señaladas en el artículo segundo del referido Decreto, por el cual el indulto quedará sin efecto en caso de reincidencia o reiteración por comisión de nuevo delito doloso en un plazo de cinco años.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Larache, a 10 de noviembre de 1953.—El Teniente, Fausto Valero Campos.

(G. C.—5.119)

(B.—6.003)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

484. Sancionar a don Manuel Cediél Sánchez, vecino de Valdilecha, como propietario de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

485. Sancionar a don Juan Collado Colmenarejo, vecino de Colmenar Viejo, calle Carrilejos, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

486. Sancionar a don Nicomedes Fernández Saugar, vecino de Rozas de Puerto Real, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

487. Sancionar a don Florentino García Fernández, vecino de Villaconejos, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

488. Sancionar a don José García Gaitán, vecino de Chinchón, como propietario de una bicicleta, con multas de veinte y veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22, en relación con el 7.º y 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

489. Sancionar a don Pedro García Pechoviejo, vecino de Fuente el Saz, como propietario de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

490. Sancionar a don Jaime Gómez Juan, vecino de Navalcarnero, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

491. Sancionar a don Nicolás Herrero Aparicio, vecino de Chapinería, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

492. Sancionar a don Manuel Jiménez Camo, vecino de Morata de Tajuña, como propietario de una bicicleta, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

493. Rectificar la base tributaria que, para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1952, corresponde al vehículo de Morata de Tajuña, en el sentido de que le sea expedido recibo de veinte pesetas complementario, como asimismo sancionarle, con arreglo a lo previsto en el artículo 22, en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, con multa de cuarenta pesetas.

494. Sancionar a don Marcos de Lema Martín, vecino de El Boalo, como propietario de un carro, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

495. Clasificar a don Jacinto López Benito, vecino de Valdilecha, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, así como sancionarle con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza.

496. Sancionar a don Martín Marivela Puente, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

497. Sancionar a don Juan Martín Serrano, vecino de Navalafuente, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

498. Sancionar a don Juan Mora Ors, vecino de Ciempozuelos, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a